



**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS

**INPESCA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y  
EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO DE PESCA Y  
ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL METODO  
PARA MEDIR Y EVALUAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS  
2025.**





## INTRODUCCIÓN

Con base en el “Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética”, el Comité de Ética del instituto presenta los indicadores de cumplimiento 2025, de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos.

## GLOSARIO

Para efectos del presente procedimiento, se entenderá por:

- a) **Código de Conducta:** Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche, por el que toma conocimiento de la Emisión del Código de Conducta del Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche.
- b) **Código de Ética:** El Código de Ética de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- c) **Comité:** El Comité de Ética del Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado. En su caso, los subcomités o comisiones permanentes o temporales que se establezcan.
- d) **Instituto:** El Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche.
- e) **Unidad:** La Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche.

## OBJETIVO

Desarrollar y fortalecer mecanismos para prevenir la corrupción, conflictos de interés, así como el hostigamiento y acoso sexual.

De conformidad con los artículos 1 inciso f) del Capítulo I “**DE LAS GENERALIDADES**” del **TÍTULO PRIMERO “DISPOSICIONES GENERALES”** y 4 fracciones V y VI, del Capítulo I “**DE LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS COMITÉS DE ÉTICA**” del **TÍTULO SEGUNDO “DE LAS OBLIGACIONES Y LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE ÉTICA**”, de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, le corresponde a este último participar con la unidad en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, por lo que se hace necesario implementar una herramienta que permita medir y evaluar el grado de cumplimiento de los servidores públicos a los Códigos de Ética y del Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche, por el que toma conocimiento de la Emisión del Código de Conducta del Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche .



En este sentido el Comité, para evaluar el grado de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Código de Conducta del Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche, deberá atender lo siguiente:

1. Establecer indicadores para medir el grado de percepción del servidor público respecto de los principios, valores éticos y Reglas de Integridad establecidos en los Códigos de Ética y del Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche, por el que toma conocimiento de la Emisión del Código de Conducta del Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche, respectivamente.
2. Establecer el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos.
3. Analizar los resultados de los indicadores de cumplimiento a los Códigos de Ética y del Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche, por el que toma conocimiento de la Emisión del Código de Conducta del Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche, y en su caso, emitir las recomendaciones de mejora necesarias.

**INDICADORES DE CUMPLIMIENTO A LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DE CONDUCTA 2025.**

Nombre del Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo
Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de Respeto a los Derechos Humanos	Refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos respecto al grado en que estos someten su actuación promoviendo, respetando, protegiendo y garantizando la dignidad de todas las personas.	$\left( \frac{\text{Suma de respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al principio de Respeto a los Derechos Humanos}}{\text{Total de servidores públicos que respondieron el cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética.}} \right) \times 100$	Porcentaje.	Cumplimiento del Código de Ética.
Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de Honradez	Refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos que se distinguen por actuar con rectitud, sin utilizar su empleo para obtener, pretender obtener o aceptar cualquier beneficio, provecho o ventaja personal para sí o para terceras personas, debido a que están conscientes que eso compromete sus funciones con vocación de servicio.	$\left( \frac{\text{Suma de respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al principio de Honradez}}{\text{Total de servidores públicos que respondieron el cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética.}} \right) \times 100$	Porcentaje.	Cumplimiento del Código de Ética.
Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de Eficiencia	Refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos en el ejercicio del recurso público en apego a los planes y programas previamente establecidos, así como optimizar el uso y la asignación de dichos recursos en el desarrollo de sus actividades para lograr mejores resultados y cumplir con los objetivos propuestos a favor de la sociedad.	$\left( \frac{\text{Suma de respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al principio de Eficiencia}}{\text{Total de servidores públicos que respondieron el cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética.}} \right) \times 100$	Porcentaje.	Cumplimiento del Código de Ética.



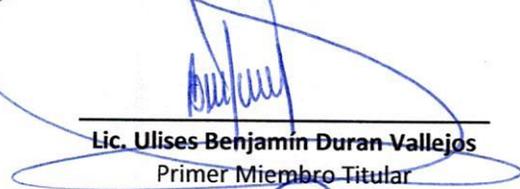
Indicador de percepción sobre el cumplimiento del valor ético de Liderazgo	Refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del organismo respecto a ser una figura ejemplar frente a la sociedad y a sus equipos de trabajo, principalmente ante quienes se encuentran a su cargo.	$\left( \frac{\text{Suma de respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al valor ético de Liderazgo}}{\text{Total de servidores públicos que respondieron el cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética.}} \right) \times 100$	Porcentaje.	Cumplimiento del Código de Ética.
Indicador de percepción sobre el cumplimiento del valor ético de Cooperación	Refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del organismo respecto a la colaboración que tienen entre sí y de propiciar el trabajo en equipo, para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, para generar vocación de servicio a la sociedad.	$\left( \frac{\text{Suma de respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al valor ético de Cooperación}}{\text{Total de servidores públicos que respondieron el cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética.}} \right) \times 100$	Porcentaje.	Cumplimiento del Código de Ética.

FIRMAS

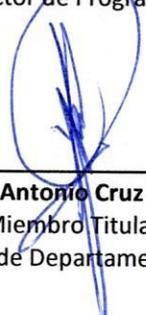
  
C.P. Francisco Javier Maldonado  
Presidente del Comité de Ética  
Director de Administración y de Archivo.

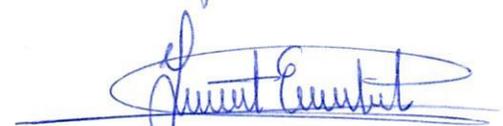
  
Lic. Javier Iván Alonzo Bernal.  
Secretario Ejecutivo  
Director de Planeación Estratégica  
y Proyectos Específicos.

  
MAP. Pedro Alberto Ricardo Sánchez Guerrero  
Secretario Técnico  
Director Jurídico.

  
Lic. Ulises Benjamín Duran Vallejos  
Primer Miembro Titular  
Director de Programas.

  
Mtra. Kenya Karem Zapata Aguilera  
Segundo Miembro Titular Electo  
Subdirectora de Igualdad.

  
Lic. José Antonio Cruz Moreno  
Tercer Miembro Titular Electo  
Jefe de Departamento.

  
Mtro. Gustavo Adolfo Escalante Negrón  
Encargado del Órgano Interno de Control del  
INPESCA.

Las firmas que anteceden corresponden a los Indicadores de Cumplimiento del Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, y del Código de Conducta del Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche.